



**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) PENAL DEL CIRCUITO**

**LEY 600 DE 2000**

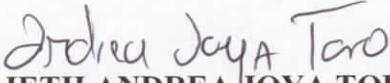
**Calle 16 N° 7-39 Piso 3 Edificio Convida Bogotá D. C.**

**Correo Electrónico: [notifioit@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:notifioit@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

---

Radicado: 1100131040562016-000058  
Acusado: José Absalón Moreno  
Nelson de Jesús Montoya Jiménez  
Delito: Homicidio en Persona Protegida y Rebelión

**Informe Secretarial:** Bogotá, D.C., 5 de mayo de 2022. Al Despacho de la señora Juez informando que se recibió solicitud por parte del Intendente Rosember Chacón Castellanos, Investigador Criminal DIJIN JEP, a fin de que se remita copia de la actuación y se indique en qué estado se encuentran las diligencias. Es de advertir que el proceso fue remitido al Tribunal Superior de Bogotá – Sala Penal, para desatar el recurso de apelación interpuesto por la defensa y hasta el momento no ha sido devuelto. Sírvase Proveer.

  
**JULIETH ANDREA JOYA TORO**  
Secretaria

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) PENAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

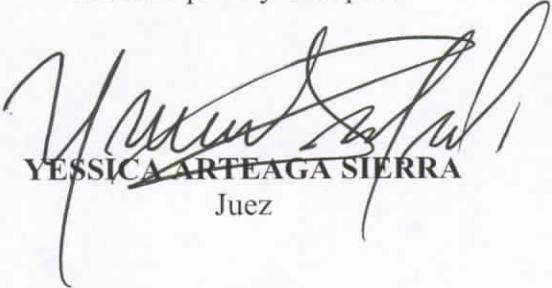
Atendiendo el informe secretarial, consultada las bases de datos del Juzgado y revisada la página de consulta de la Rama Judicial, se puede observar que el proceso original hasta el momento no ha sido devuelto a este Despacho.

Adicionalmente, se pudo constatar que con aras de atender las directrices impartidas por el Consejo Seccional de la Judicatura, el expediente en copias fue remitido al área de digitalización para su eventual escaneo y hasta la fecha aún no ha sido retornado al Despacho y no se ha hecho la entrega de los archivos digitales.

Por consiguiente, se ordena remitir la solicitud presentada por el Intendente Rosember Chacón Castellanos, Investigador Criminal DIJIN JEP, a la Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Penal y Despacho del M.P. Doctor Juan Carlos Garrido Barrientos, para lo de su competencia

Infórmensele al peticionario que su solicitud fue enviada a esa Corporación y que apenas se reciba los cuadernos de copias y/o el proceso en copias digitalizado se remitirá lo solicitado.

Comuníquese y Cúmplase

  
**YESSICA ARTEAGA SIERRA**

Juez